



La experiencia de la **pandemia de coronavirus COVID-19** nos ha llevado a una cuarentena que trastornó nuestra vida y que se ha prolongado más allá de cuarenta días, más aún, tal parece que esa enfermedad se va a quedar activa entre nosotros durante mucho tiempo.

Qué impresionante ver las ciudades del mundo y las nuestras con sus plazas y calles vacías. Se cerraron todos los lugares de encuentro entre las personas, playas, estadios, centros nocturnos, restaurantes, jardines y parques.

También se cerraron las iglesias y no se celebraron los Sacramentos a no ser a través de los medios de comunicación y, de esa forma, tenemos la experiencia de las comunidades virtuales en tiempo real. **Muchos católicos participan aún de la Santa Misa a larga distancia y para ellos es un consuelo espiritual muy importante... pero no es lo mismo.**

Nos quedamos con hambre de la Eucaristía, no podemos acercarnos aún comulgar y tenemos que conformarnos con nuestra comunión espiritual. Sufrimos un ayuno eucarístico y tenemos hambre de la Santa Comunión.

¿Se puede recibir la comunión de forma virtual?

Desde luego que NO. Se puede participar en la celebración de una Misa transmitida en vivo por televisión o internet, pero el hecho de que no podamos recibir la santa Comunión en ella nos hace ver la necesidad de la presencia real tanto del ministro como la de los participantes en la celebración Eucarística.

Las Misas transmitidas son un excelente consuelo para los ausentes, pero no se pueden celebrar los sacramentos a larga distancia. La celebración de cada uno exige la presencia física.

Lo mismo pasa con el Sacramento de la Reconciliación.

Aunque ustedes no lo crean todavía hay mucha, mucha, gente que acostumbra confesarse con frecuencia. Para ellos, el no tener sacerdotes disponibles debe ser una experiencia dolorosa, sobre todo porque sienten muy cercano el peligro de la

muerte. Indudablemente, al reabrirse las iglesias los sacerdotes tendremos mucho trabajo confesando a los feligreses que también tienen hambre del perdón de los pecados por medio del Sacramento de la Reconciliación.

¿Puedo confesarme por teléfono?

Una pregunta frecuente que los fieles han hecho durante el aislamiento social por la pandemia de COVID-19 es si se puede hacer una confesión por teléfono o por alguna plataforma en internet.

La respuesta también es NO. Y no se trata solamente de la inseguridad de los medios de comunicación que pondrían en peligro el secreto de la confesión, sino del hecho de que **para la validez de los sacramentos se requiere la presencia física del ministro y de los que reciben los sacramentos**. Así lo pide la Iglesia.

A mí me maravilla la previsión de la Iglesia y su oportunidad en cualquier tiempo de nuestra vida. El 20 de junio de 1602, la Iglesia, a través de un decreto del Santo Oficio, declaraba que no es válido confesarse ante un confesor ausente y recibir la absolución de él, por medio de una carta o de un mensajero.

En 2002 la Iglesia publicó [el documento *La Iglesia e Internet*](#), en el que leemos (9): **“La realidad virtual no sustituye la presencia real de Cristo en la Eucaristía**, ni la realidad sacramental de los otros Sacramentos, ni tampoco el culto compartido en una comunidad humana de carne y hueso. No existen los Sacramentos en Internet...”.

Un obispo dijo...

Se supone que los obispos son los maestros de la comunidad, pero no falta por ahí algún obispo que enseña algo diferente a lo que enseñan los demás obispos, lo que no tendría importancia si fuera sobre algo circunstancial.

Lamentablemente alguno ha permitido a sus fieles confesarse por teléfono. Esperamos que la Iglesia lo invite a retractarse. Cabe la posibilidad de que haya sido mal interpretado y que lo que quiso decir es que es posible prepararse a la confesión por teléfono en espera del confesor.

¿Hay confesión espiritual?

Sí. Se llama **“un acto de contrición”**. La contrición es una respuesta del pecador a la gracia divina que lo lleva a detestar el pecado no por miedo al castigo, sino por el amor de Dios y a Dios. Implica el propósito de no volver a pecar, de satisfacer por los pecados cometidos y la promesa de confesarse lo antes posible.

La Iglesia Católica siempre ha enseñado que, por ejemplo, **en peligro de muerte o ante la ausencia de confesores, un acto de contrición perfecta nos justifica delante de Dios en espera de recibir la reconciliación de la Iglesia**.

El acto penitencial al principio de nuestras Misas puede llamarse una reconciliación espiritual y lo mismo pasa con otros actos de piedad.

En las escuelas de los jesuitas se enseñaba a los alumnos a hacer un examen de conciencia antes de ir a dormir y a pedir perdón de los pecados.

Los fieles piadosos acostumbran rezar el “Yo pecador” en ocasiones de peligro.

Es bueno ser conscientes de que somos pecadores, y es bueno pedir constantemente perdón a Dios y dar las gracias por su gracia.